

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1288/85 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (Nº 385.070/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar directamente con las editoriales "LA LEY S.A." , "UNIVERSITAS S.A." y "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.", las suscripciones a sus respectivas publicaciones por el año 1986, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente con las editoriales "LA LEY S.A." "UNIVERSITAS S.A." y "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.", conforme a los presupuestos obrantes a fs. 9/10; 17/18 y 24 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (▲ 578.473,77), pago anticipado según decreto Nº 1082/63.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el presente gasto de la siguiente

manera:

★ 270.418,67 A la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y Museos" (1-05-002-4-41-4110-//281) del Presupuesto General de Gastos para

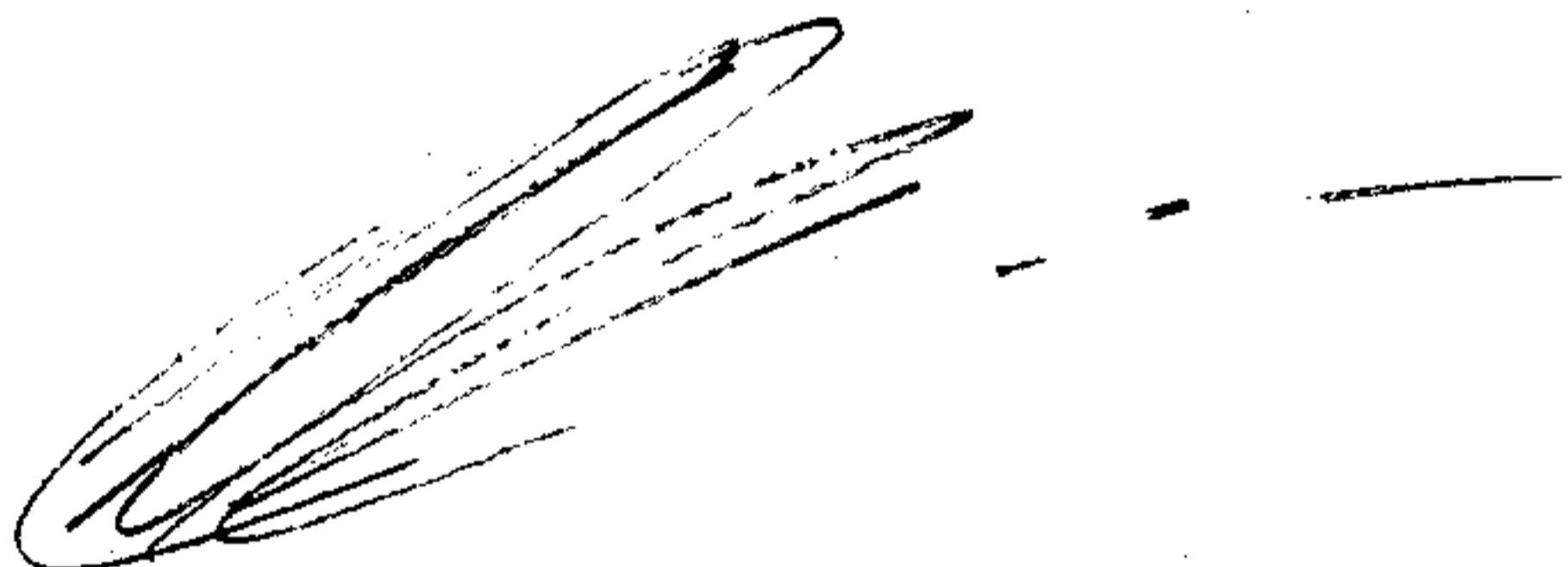
el Ejercicio Financiero del año 1985.-y

★ 308.055,10 A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO